

FECHA

18

07

2019

DÍA

MES

AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No 35 DE 2019
ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE UN NUEVO PORTAL SIAT-
AC QUE SOPORTE LOS NUEVOS SERVICIOS WEB DE INFORMACIÓN QUE SE ESTÁN GENERANDO A
NIVEL INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA REM – VISIÓN AMAZONIA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Gobierno de Colombia ha establecido una meta de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el año 2020 siempre y cuando cuente para ello con apoyo internacional suficiente, acorde a lo cual ha formulado objetivos nacionales para la lucha contra la deforestación. En ese contexto se viene construyendo la “Visión Amazonía”, como una propuesta para el desarrollo bajo en deforestación y que agrupa diferentes intervenciones en la región con el apoyo de los gobiernos de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Global Environmental Found (GEF), se han promovido dos acciones para el inicio de la “Visión Amazonía”: Programa REM y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

El programa REM (iniciativas tempranas de REDD) promovido por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW), mediante un esquema de pago por resultados desarrolla acciones en cinco pilares estratégicos (mejora de la gobernanza, Fortalecimiento de actividades productivas legales, Fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas, acuerdos sectoriales y condiciones habilitantes) para evitar la deforestación.

El Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía que agrupa los cinco pilares mencionados, constituye y se entiende como un documento dinámico en proceso de evolución, el cual está previsto que cambie con el tiempo de manera que será refinado y ajustado en sus diferentes pilares, dependiendo de los resultados de los procesos de construcción participativa y de las lecciones aprendidas a través de las experiencias de implementación según los recursos de financiación disponibles. **El Pilar 3 –Agroambiental:** atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.

El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en

la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café.

1.2. Justificación Técnica:

El Pilar Agroambiental responde directamente a los motores de deforestación asociados a la ampliación de la frontera agropecuaria, ya sea planificada o no. Reconociendo que este motor es el de mayor incidencia en la deforestación en la región, se plantea un enfoque integral que pueda responder para frenar la ampliación de la frontera agropecuaria en los frentes de colonización y áreas de intervención media del bosque, así como para estabilizar y optimizar la producción bajo parámetros de sostenibilidad ambiental en las zonas donde ya se ha dado una intervención alta del bosque, y de las cuales se continúan generando presiones hacia los frentes anteriormente mencionados.

El objetivo último de este pilar es la consolidación de la frontera agropecuaria a fin de detener la deforestación para fines productivos agropecuarios, al tiempo que se genera una economía rural que propenda por el bienestar social y reducción de la pobreza en la región y además favorezcan el logro de metas asociadas a la reducción de la deforestación, la conservación de la biodiversidad, la conectividad del paisaje amazónico, la protección de cuencas hidrográficas, así como la mitigación y la adaptación al cambio climático.

De acuerdo a lo anterior debe señalarse que los principales aliados de la estrategia de cero deforestación neta, en las áreas priorizadas de la región nor-occidental de la Amazonía, son las asociaciones campesinas quienes previamente han suscrito acuerdos de conservación de bosques a cambio de la financiación de proyectos productivos y actividades de interés de sus asociados.

El seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de conservación de los bosques suscritos con las asociaciones campesinas con presencia en las zonas de media y baja intervención, y por ende, en la franja de cambio activo de la frontera agropecuaria, se hace con los indicadores desarrollados como parte del MoSCAL, para generar la línea base de dichos indicadores, incluidos los referentes a las superficies de bosques en cada finca. En la realización de este seguimiento se ha generado la necesidad de consolidar una infraestructura informática robusta y ajustada a las necesidades de información que soportará todo el funcionamiento del MoSCAL y de toda la información georreferenciada del laboratorio SIGySR del Instituto SINCHI.

Así las cosas, para contribuir con el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y alcanzar el objetivo propuesto del proyecto, se requiere contratar una firma consultora que se encargue de hacer la generación de un nuevo portal SIAT-AC que soporte los nuevos servicios que se están generando en marco del MoSCAL y del monitoreo ambiental que realiza el laboratorio SIGySR.

1.3. Justificación para la Licitación Nacional o Convocatoria Pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas jurídicas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria, y se les dará un plazo no inferior a veinte (20) días calendario, de acuerdo al Numeral 3.06 de las directrices para la contratación de Consultores de KFW, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas con todos los soportes

solicitados para acreditar la cualificación para la realización de la Consultoría. Las propuestas estarán compuestas por los componentes técnico y financiero, y **deberán presentarse en sobre separado.**

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica citará a los miembros del Comité de Evaluación, quienes verificarán las propuestas y determinarán si las personas jurídicas cumplen con los requisitos mínimos para proceder al análisis y asignación del puntaje en cuanto al componente técnico.

Para que las propuestas presentadas pasen a la valoración de sus ofertas económicas, será necesario que cumplan con los requisitos habilitantes y con mínimo el 75% de los puntos asignados al componente técnico en los criterios de evaluación y selección.

Se elegirá al proponente que tenga el mejor puntaje en los aspectos técnico y económico. El proceso de selección y evaluación de las propuestas adelantadas por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual Operativo del PROGRAMA REM y por las Directrices para la contratación de Consultores en el marco de la Cooperación Financiera de KFW.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI" a prestar sus servicios de consultoría para realizar la actualización y unificación tecnológica, las correcciones necesarias en la codificación, la configuración de la infraestructura disponible y la realización de las pruebas de carga y desempeño, para la generación de un nuevo portal SIAT-AC que soporte los nuevos servicios web de información que se están generando a nivel institucional para la divulgación de la información en el marco del proyecto "Subacuerdo VA no. 001 de 2016 celebrado entre el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi y Patrimonio Natural Programa REDD EARLY MOVERS –REM- COLOMBIA- Subacuerdo para implementación del pilar 3 agroambiental del programa visión Amazonía. Acuerdos de cero deforestación neta con Asociaciones Campesinas".

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. **Actividad 1:** Elaborar y acordar un plan de trabajo con el supervisor del contrato; en el plan deben quedar establecidas las actividades, tiempos y productos aprobados que se deben entregar para acceder a los pagos respectivos. Este plan de trabajo hará parte del contrato y debe ser entregado durante los primeros cinco (5) días hábiles del contrato.

Dentro del plan de trabajo, como mínimo se deberá:

- a. Evaluar y justificar la adopción de la plataforma de sistema manejador de contenidos WEB para el nuevo portal responsive en nube. Wordpress, Liferay, etc.

- b. Elaborar una metodología para realizar el proceso de investigación de usuario (User Research) para levantar los requerimientos de usuario a partir de necesidades y expectativas junto con sus métricas de evaluación OKR (Objetivos-resultados). El proceso deberá realizarse con mínimo 10 usuarios de acuerdo a los perfiles de usuario determinados por el Instituto (Dirección interna, Tomadores de decisiones, profesionales en ciencias naturales y sociales, ciudadanos comunes, etc).

Las actividades de este proceso incluyen temas de levantamiento de requerimientos funcionales a partir de investigación de usuario y/o de análisis de los datos o contenidos actuales y nuevos de acuerdo a las directrices de la dirección.

- c. Elaborar una metodología para realizar el proceso de arquitectura de la información junto con sus métricas de evaluación OKR (Objetivos-resultados). Esta metodología debe incluir actividades de implementación de los requerimientos funcionales producto del proceso de investigación de usuario por medio de Wireframes, prototipos y Mockups los cuales incluyen plantillas (layouts), colores, tipografía, iconografía y tono de voz de acuerdo al manual de imagen institucional del Instituto SINCHI además de organización y reorganización de los contenidos en la UI para el fácil acceso del usuario a la información.

2. **Actividad 2:** Realizar el levantamiento de requerimientos de usuario de acuerdo a la metodología acordada y aprobada para el proceso de investigación de usuario (User Research). Se deben entregar los resultados de acuerdo a las directrices acordadas en la actividad 1 y con los soportes en lo relacionado a los OKR. A partir de esta investigación de usuario debe diseñarse la experiencia de usuario (UX) y la interfaz de usuario que la soporta (UI)

En el proceso de investigación de usuarios se debe evaluar la experiencia de usuario y de interfaz de usuario (UX/UI) para los servicios de mapas actuales y entregar recomendaciones junto con los resultados de las métricas aplicadas.

Como referencia se tienen los siguientes requerimientos funcionales:

- a. Motor de búsqueda dentro del sitio web
- b. Incorporación de la opción de registro/suscripción para usuarios que quieran recibir notificaciones cuando se suba nuevo contenido al portal (tecnologías RSS, email list, etc). Suscripciones por temáticas (Fuegos, monitoreo ambiental, etc).
- c. Integración con una herramienta de e-mail marketing como mailchimp o similar.
- d. Agregar una opción de “contáctenos” eficiente, que permita la comunicación entre los usuarios y los administradores del portal SIAT-AC.
- e. Incorporar en el portal SIAT-AC los servicios que se ofrecen a los usuarios por medio del correo electrónico, pero no aparecen en el sitio web, como los servicios de monitoreo ambiental (Monitoreo de fuegos) en la Amazonia colombiana. Esto permitirá que los usuarios puedan solicitar el acceso a esta información que no está disponible para todo el público.
- f. Incorporar en el nuevo Portal SIAT-AC el registro de los usuarios para facilitar el seguimiento a los requerimientos de información por parte de los usuarios y estadísticas sobre el uso de cada sección del portal.
- g. Se deben mantener los contenidos en inglés y portugués de cada uno de los servicios.

- h. Optimizar y actualizar el portal web del SIAT-AC, teniendo en cuenta las tendencias de los usuarios para el uso de los portales e internet.

Como referencia se tienen los siguientes requerimientos no funcionales:

- a. El portal debe estar desplegado en nube; debe tener implementado el certificado de seguridad HTTPS del dominio suministrado por el instituto.
 - b. Garantizar compatibilidad con los demás componentes de la arquitectura del sistema de información corporativo.
 - c. Para el consumo de datos de contenidos alojados en base de datos Postgres y captura de información por medio de formularios del nuevo portal se hará por medio de API REST o API GraphQL de acuerdo a los lineamientos del instituto. Para el uso del API deberá usarse la dirección HTTPS segura suministrado por el instituto.
 - d. Esta propuesta debe tener en cuenta la compatibilidad para el acceso desde dispositivos móviles y la implementación del protocolo de seguridad HTTPS y todo lo que ello conlleve, deberá usarse la ruta segura HTTPS suministrada por el instituto
3. **Actividad 3:** Implementar la metodología aprobada para el proceso de arquitectura de información. Se debe implementar de acuerdo a las directrices de la actividad 1 y se deben entregar resultados de los OKR junto con sus soportes.

Se deberán elaborar propuestas de diseño de experiencia de usuario e interfaz de usuario (UX/UI) por medio de wireframes que respondan a los resultados de la investigación de usuario realizada en la actividad 2, se deberán proponer diseños para organizar y disponer el contenido, y generar estructuras de organización del contenido. Una vez definida la estructura de organización del contenido se deben elaborar propuestas de mayor fidelidad por medio de prototipos y mockups para probar la experiencia de usuario diseñada.

Todas las propuestas a presentar, deberán ser revisadas, evaluadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato. Estos diseños prototipos deberán presentarse en software especializado en diseño de interfaces como Adobe XD o similares.

Nota: El rediseño del portal web del SIAT-AC debe estar sustentado en el manual de imagen del Instituto SINCHI (colores, letras y logos permitidos), además debe ser sencillo, rápido, de fácil acceso para los usuarios, que permita una navegación ágil e intuitiva y con un diseño visual agradable, limpio y funcional.

4. **Actividad 4:** Elaborar una propuesta de diseño de arquitectura teniendo en cuenta las recomendaciones que surgieron del diagnóstico realizado por Sistemas Comerciales en el marco del **Contrato 464 de 2017**, celebrado entre esta compañía y el Instituto SINCHI* y la propuesta de diseño realizada por Skaphe en el marco del **Contrato 14 de 2018**. Tener en cuenta gestión de usuarios, roles y permisos de publicación.
5. **Actividad 5:** Elaborar un plan de migración de los contenidos web del portal actual SIAT-AC de acuerdo a lo priorizado y acordado con el supervisor del contrato en las actividades previas. Tener en cuenta las recomendaciones del diagnóstico realizado en el **Cto 464 de 2017**, concernientes al análisis de los servicios y contenidos más consultados actualmente.
6. **Actividad 6:** Implementar el nuevo portal de acuerdo a los diseños de UX/UI aprobados y la arquitectura diseñada y aprobada, junto con el plan de migración de acuerdo a los tiempos pactados.

7. **Actividad 7:** Diseñar y ejecutar las pruebas de carga necesarias para garantizar la atención de mínimo mil (1.000) usuarios por día y hasta ciento (150) usuarios concurrentes. Incluir documentación de plan de prueba de carga, reporte con resultados y manual de uso para ejecutarlo posteriormente.
8. **Actividad 8:** Generar la documentación del nuevo portal SIAT-AC: Manuales técnicos (BackEnd, FrontEnd, Base de datos, etc.), manuales de usuario, manual de publicación de contenidos, mapa de sitio, metadatos, entre otros, como base para la edición posterior de los contenidos del nuevo Portal.

Se deberá entregar como resultado del nuevo diseño del portal la documentación para la generación de nuevo contenido en el sistema manejador de contenido: código de diseño WEB CCS y kit de desarrollo de interfaces (UI kit) en un software manejador como Adobe XD.
9. **Actividad 9:** Asegurar la interoperabilidad con otros sistemas: garantizar la compatibilidad con la implementación del Sistema de Información Corporativo del Laboratorio SIG y SR, sus subsistemas y demás Sistemas TI del Instituto SINCHI. Estos son los servicios que tienen que ver con la correcta y estable comunicación con los servidores del instituto que ejecutan los aplicativos de servidor como API para recibir y enviar información a la base de datos corporativa, links de servicios de mapas y otras dependencias del instituto.
10. **Actividad 10:** Garantizar una edición rápida y eficiente de los contenidos del portal: Diseñar e implementar pruebas de usuario final en la gestión de contenidos. Realizar los ajustes necesarios resultado de las pruebas.
11. **Actividad 11:** Programar sesiones de capacitación a los trabajadores del Instituto Sinchi que tendrán a cargo el manejo del nuevo Portal SIAT-AC.
12. **Actividad 12:** Preparar la plataforma para agregar o modificar las palabras clave del Portal para el posicionamiento en buscadores (Marketing).
13. **Actividad 13:** Realizar la configuración de Google Analytics en el portal y servicios asociados acordados con el supervisor del programa.
14. **Actividad 14:** Asistir a todas las reuniones programadas y realizar las distintas presentaciones que se soliciten por parte del supervisor del contrato y el coordinador general del proyecto, de acuerdo a los formatos de la Subdirección Científica y Tecnológica del SINCHI.
15. **Actividad 15:** Garantizar que se realicen las copias de seguridad de la información del proyecto de acuerdo al estándar del laboratorio SIGySR.
16. **Actividad 16:** El consultor se obliga a contratar por su cuenta al equipo técnico esencial para la ejecución de las actividades previstas, y a mantenerlo vinculado durante el tiempo en los requisitos mínimos de los términos de referencia. Cualquier cambio del personal debe estar autorizado por el supervisor del contrato, y para su aprobación es necesario que se presenten las hojas de vida del personal que supliría las vacantes, además de que cumplan con los requisitos mínimos de los perfiles planteados en los términos de referencia.

3.2. Productos/Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos/informes:

1. **Producto 1.** El cual debe contener: **i)** Plan de trabajo aprobado detallando actividades, tiempos, productos y puntos críticos en la ejecución del contrato; **ii)** Documento con propuesta de metodología para investigación en usuarios y arquitectura de información; **iii)** Documento con resultado del levantamiento de requerimientos de usuarios producto de la investigación de usuario; **iv)** Primera versión del prototipo de la interfaz de usuario y experiencia de usuario en plataforma digital; **v)** Documento con la arquitectura tecnológica propuesta para la implementación del nuevo portal SIAT-AC.
2. **Producto 2.** El cual debe contener: **i)** Segunda versión del prototipo de la interfaz de usuario y experiencia de usuario en plataforma digital; **ii)** Documento con plan de migración de contenidos Web.
3. **Producto 3.** El cual debe contener: **i)** Diseño definitivo de la interfaz de usuario y de experiencia de usuario en software de diseño Adobe Xd o similar y producto desplegado en la plataforma; **ii)** Pruebas de despliegue que garanticen la interoperabilidad con los otros sistemas; **iii)** Documentación y reportes de las pruebas de carga. **iv)** Documentación del nuevo portal SIAT-AC (Incluyendo Manuales técnicos (BackEnd, FrontEnd, Base de datos, etc; Manuales de usuario y Manual de publicación de contenidos); **v)** Plataforma instalada con palabras clave para el posicionamiento en buscadores; **vi)** Informe de las pruebas de usuario final en la gestión de contenidos y ajustes; **vii)** Evidencias de las sesiones de capacitación.; **viii)** Entrega del kit de desarrollo de interfaces (UI kit) en un software manejador como Adobe XD; **ix)** Informe del posicionamiento en buscadores (SEO) realizado; **ix)** Informe de la configuración de Google Analytics instalada en el portal y en los servicios asociados acordados con el supervisor del contrato.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de tres (3) meses, término que iniciará a partir de la suscripción del contrato y la aprobación de la póliza.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El presupuesto máximo del contrato será la suma de **CINCUENTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$50'037.108)**. El valor del contrato está exento de todo impuesto, tasa o contribución.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato se cancelará en tres (3) pagos distribuidos de la siguiente forma:

1. Un primer pago correspondiente al 30% de la propuesta económica adjudicataria, contra entrega y aprobación por parte del supervisor del primer producto.
2. Un segundo pago correspondiente al 30% de la propuesta económica adjudicataria, contra entrega y aprobación por parte del supervisor del segundo producto.
3. Un tercer pago correspondiente al 40% de la propuesta económica adjudicataria, contra entrega y aprobación por parte del supervisor del tercer producto.

El valor del contrato está exento de todo impuesto, tasa o contribución. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Visión Amazonia (VA) Portafolio REM – Componente de acuerdo con campesinos (PILAR 3 – AGROAMBIENTAL)”. Rubro: Etapa 2 – Desarrollo de servicios web (SIAT – AC y Moscal); Actividades/Subactividades: 3.1.1.2.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el laboratorio SIGySR del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” en la ciudad de Bogotá D.C.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el investigador Jorge Eliécer Arias, o por quien designe el ordenador del gasto.

3.10. Garantías:

El contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y tres (3) años más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Objeto social: Debe ser una persona jurídica legalmente constituida con certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario, cuyo objeto social esté relacionado

con el desarrollo de portales web y/o soluciones informáticas para la gestión de información a nivel corporativo o empresarial en plataformas de Internet.

B) Experiencia: La persona jurídica deberá certificar la ejecución de mínimo tres (3) proyectos desarrollando portales web y/o soluciones informáticas para gestión de información empresarial o corporativa.

C) Equipo de trabajo: El equipo de trabajo deberá estar compuesto por al menos tres (3) profesionales así:

- **PERFIL 1:** Profesional en Ingeniería en Sistemas, Informática, de computación, diseño gráfico, producción audiovisual y/o afines, con experiencia de dos (2) años en la coordinación o gerencia de proyectos relacionados con el desarrollo de herramientas informáticas y/o creación de productos digitales para la gestión de contenido web a nivel corporativo.
- **PERFIL 2:** Profesional en diseño gráfico, producción audiovisual, Ingeniería de sistemas, informática, de computación y/o afines con experiencia de dos (2) años laborales en desarrollo de productos digitales y/o en gestión de contenidos digitales como investigación de usuarios (User Research), ingeniería de la información y experiencia de usuario e interfaz de usuario (UX/UI) y preferiblemente con experiencia en ilustración, graficación, diagramación de portales WEB.
- **PERFIL 3.** Profesional en Ingeniería de sistemas y/o computación y/o multimedia, y/o en comunicación social y periodismo, y/o diseño gráfico, y/o publicidad, y/o mercadeo y/o en carreras afines, con experiencia de dos (2) años en desarrollo WEB FrontEnd para sistemas gestores de contenidos WEB, y/o configuración de arquitectura y despliegue de aplicaciones en Nube, y/o en diseño o ejecución de pruebas de carga y desempeño.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS		FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
CRITERIOS DEL COMPONENTE TÉCNICO (70 puntos)	Criterio 1: Análisis crítico de los términos de referencia y objetivos de la consultoría.	Se otorgará el puntaje de 0 a 10, de acuerdo a la demostración del entendimiento y análisis del Proyecto, el planteamiento de la factibilidad de las labores, y la presentación de un concepto global de la Consultoría.	10 puntos
	Criterio 2. Presentación de la Metodología de la propuesta.	Se otorgará el puntaje de 0 a 20, de acuerdo a la claridad, profundidad temática, innovación, estructura y aportes adicionales a las actividades planteadas en los términos de referencia	20 puntos



		Criterio 3. Plan de trabajo, cronograma de actividades y labores a desarrollar para cada uno de los miembros del equipo técnico.	Se otorgará el puntaje de 0 a 10 puntos, de acuerdo a la propuesta de logística, responsabilidades y organización de los trabajos, y al compromiso de entrega de productos.	10 puntos
		Criterio 4 – EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA PERSONA JURÍDICA: Acreditación de experiencia adicional de los requisitos mínimos, en proyectos de diseño, estructuración e implementación de portales web y/o soluciones informáticas para gestión de información empresarial o corporativa, y/o en diagnóstico o manejo de portales web que divulguen información ambiental.	10 puntos por cada proyecto certificado y ejecutado, adicional a los convalidados en los requisitos mínimos	30 puntos
CRITERIO DEL COMPONENTE ECONÓMICO (30 puntos)		Criterio 5 – PROPUESTA ECONÓMICA: Menor valor de la propuesta económica	Se asignarán 30 puntos a la oferta más económica, y a las demás propuestas se les otorgará de acuerdo a una regla de tres inversa, siempre que hayan cumplido con mínimo el 75 % de los puntos asignados al componente técnico (52.5 puntos)	30 puntos
TOTAL				100 PUNTOS

Para que las propuestas presentadas pasen a la valoración de sus ofertas económicas, será necesario que cumplan con mínimo el 75% (52.5 puntos) de los puntos asignados al componente técnico en los criterios de evaluación y selección.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos, obtenga mínimo el 75% de los 70 puntos del componente técnico y reciba el mayor puntaje en la oferta económica.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia en el criterio 4.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social y las actividades económicas que desarrolla. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **ANEXO 1**.
- d. Declaración de compromiso debidamente diligenciada y suscrita, de conformidad con el **ANEXO 2**.

- e. Documento de identidad del representante legal.
- f. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- g. Propuesta técnica en sobre debidamente identificado, de acuerdo a los lineamientos de los **numerales 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2.**
- h. **Certificaciones de experiencia de la persona Jurídica.** El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar.
- i. **Hojas de vida de los miembros del equipo técnico, indicando al perfil que aplican, con sus respectivos soportes académicos y laborales.** El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar.
- j. **Propuesta económica en sobre separado y debidamente identificado,** en el que se indique en valor total de la propuesta a todo costo. El valor del contrato está exento de todo impuesto, tasa o contribución.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1.**
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

ORIGINAL FIRMADA
JAIME ALBERTO BARRERA GARCÍA
Coordinador de Proyecto

Aprobado:

ORIGINAL FIRMADA
LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 24 de julio del 2019 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 13 de agosto del 2019 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 35 de 2019 - ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN DE UN NUEVO PORTAL SIAT-AC QUE SOPORTE LOS NUEVOS SERVICIOS WEB DE INFORMACIÓN QUE SE ESTÁN GENERANDO A NIVEL INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA REM – VISIÓN AMAZONIA**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria, y se les dará un plazo no inferior a veinte (20) días calendario, de acuerdo al Numeral 3.06 de las directrices para la contratación de Consultores de KFW, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas con todos los soportes solicitados para acreditar la cualificación para la realización de la Consultoría. Las propuestas estarán compuestas por los componentes técnico y financiero, y **deberán presentarse en sobre separado.**

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

ANEXO 1
(Persona jurídica)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.



ANEXO 2

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices ¹³ correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas derecho laboral aplicable y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de @ (nombre del país).

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....

Lugar

.....

Fecha

.....

Nombre de la empresa

.....

Firmas